

SECRETARIA.- Cali, septiembre 22 de 2021. A despacho del señor Juez el anterior proceso. Provea.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, septiembre veintidós (22) de año dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el escrito allegado, por el apoderado de la parte actora y el presente asunto, observa el despacho que le asiste la razón toda vez que por error involuntario, se indicó en de manera errónea unas partes que no corresponden. Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- ACLÁRESE el numeral primero del mandamiento de pago No. 505, de fecha abril trece (13) de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es el edificio Versailles Plaza P.H., contra el señor José Fernando Lenis Posada.

2.- Notifíquese el presente proveído, junto con los demás literales que permanecen en su integridad.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 7600140030122021-00092-00
REF: EJECUTIVO
DTE: EDIFICIO VERSALLES PLAZA P.H
DDO: JOSE FERNANDO LENIS POSADA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f369b14b5b0962b4eb8c06dc7ffa55d1168bcd798ab081588a843f82225862**
Documento generado en 22/09/2021 11:11:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>